



Municipalidad Distrital de Samugari LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0175-2024-MDS /A

Samugari, 09 de setiembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0116-2024-MDS /A de 13 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2024-MDS /A de 13 de junio de 2024, se designó al Ing. SIXTO MARCELINO VILLAGARAY YANQUI, identificado con DNI N° 28294956 como Inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE EN EL RIACHUELO UCHITIMAYO, DEL CENTRO POBLADO PIRIATO ZORSA, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código de actividad del Programa "Llamkasun Perú" N° 0500001903, Convenio N° 05-0047-AII-76;

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo a las personas que por acciones y méritos contribuyen a mejorar las condiciones de la vida de los vecinos Samugarinos. Motivo cual en esta ocasión reconocer y agradecer al Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui, identificado con DNI N° 28294956, por el compromiso social y profesionalismo en la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE EN EL RIACHUELO UCHITIMAYO, DEL CENTRO POBLADO PIRIATO ZORSA, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código de actividad del Programa "Llamkasun Perú" N° 0500001903, Convenio N° 05-0047-AII-76

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones, conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO al Ing. SIXTO MARCELINO VILLAGARAY YANQUI, identificado con DNI N° 28294956, **por** servicios prestados como Inspector de Obra durante todo el proceso de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE EN EL RIACHUELO UCHITIMAYO, DEL CENTRO POBLADO PIRIATO ZORSA, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código de actividad del Programa "Llamkasun Perú" N° 0500001903, Convenio N° 05-0047-AII-76.

Artículo Segundo. – DISPONER, la difusión de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCCO/dm
Distribución

- GM
- Adm.
- Archivo

